

Reglamento interno EFAD – Primaria

Escuela Francesa D'Alembert y Diderot (EFAD)

1. Admisión e inscripción

La dirección de la EFAD procede a la admisión del alumno o de la alumna una vez presentado el expediente completo y haber revisado que quedaban cupos en el grado correspondiente. La admisión será efectiva cuando se hayan realizado los pagos de esta.

2. Organización de la vida escolar

La organización de la vida escolar en la EFAD se basa en criterios de seguridad, regularidad y claridad para las familias y el alumnado, de modo que los tiempos, accesos, asistencias y cuidados del entorno favorezcan una convivencia ordenada y coherente con los principios del Reglamento Interno.

Calendario escolar, horarios de funcionamiento y jornadas

La EFAD organiza su vida escolar conforme al calendario oficial establecido para cada ciclo, que incluye días lectivos, feriados y vacaciones, el cual se comunica a las familias al inicio del año escolar. Los nombres de los salones son los siguientes:

- CP (Cours Préparatoire) : 1er año de primaria
- CE1 (Cours Élémentaire 1) : 2ndo año de primaria
- CE2 (Cours Élémentaire 2) : 3er año de primaria
- CM1 (Cours Moyen 1) : 4rto año de primaria
- CM2 (Cours Moyen 2) : 5to año de primaria

La escuela funciona de lunes a viernes, con los siguientes horarios:

7.30 am	Apertura de puertas y recepción de los niños en el patio de la escuela
8 am	Principio de clases, cierre de puertas
8.10 am	Reapertura de las puertas para los niños y niñas que llegaron tarde, no se volverán a abrir
1.30 pm	Apertura de puertas, salida de los alumnos
2 pm	Hora límite para recuperar a los niños que no están inscritos en el comedor. Después de las 2 pm los niños entrarán en el esquema de guardería (ver tarifas vigentes).
3 pm	Hora límite para recuperar a los niños que no están inscritos en las actividades extraescolares. Después de las 3 pm los niños entrarán en el esquema de guardería (ver tarifas vigentes).
4.05 pm	Hora límite para recuperar a los niños que están inscritos en las actividades extraescolares.

* Todos los estudiantes pueden ingresar al establecimiento de la EFAD a partir de las 7:30 am. Los estudiantes de primaria tienen hasta las 2 pm para ser retirados del establecimiento si no están inscritos en comedor ni actividades extraescolares.

* No se permitirá el acceso a la escuela a ningún alumno o alumna después de las 9am, a excepción de tener un justificante y de avisar con anticipación.

* Para todos los alumnos que participan en el comedor, pueden permanecer en la escuela hasta las 3 pm, y si se encuentran inscritos en actividades extraescolares pueden permanecer en el establecimiento hasta las 4 pm, horario en que finalizan las actividades.

Las actividades extraescolares y el comedor se realizan en horarios posteriores, de acuerdo con la programación anual y la oferta específica del ciclo escolar, lo cual se informa mediante circulares y documentos complementarios. Cualquier modificación excepcional de horarios o

escuela, procurando que las familias cuenten con información suficiente y anticipada para organizarse.

Entradas, salidas y personas autorizadas para recoger a los estudiantes

Por seguridad de niñas y niños, las entradas y salidas se realizan exclusivamente por los accesos designados en cada sede, en los horarios establecidos y bajo supervisión del personal responsable.

Para los CP y CE1:

- Entrada por Veramendi 20 o Covarrubias 46.
- Salida exclusivamente por Covarrubias 46.

Para los CE2, CM1 y CM2: todas las entradas y salidas se hacen por la puerta del Veramendi 32.

Los padres, madres o tutores deberán registrar, en el expediente digital del alumno, a las personas autorizadas para recoger a su hijo. Deberán proporcionar todos los documentos solicitados (fotografías, copias de identificaciones...).

Para autorizar de manera excepcional a una persona para que venga a recoger a un alumno, favor de enviar la “autorización de salida” en un correo electrónico con copia de la identificación de la persona designada a Asuntos Escolares, cuyo correo es a.vargas@efad.edu.mx (para CP y CE1) y t.langlois@efad.edu.mx (para CE2, CM1 y CM2). Es necesario confirmar la recepción del mensaje vía telefónica, 56 1046 4514 (CP y CE1) y 55 1954 8438 (CE2, CM1 y CM2). Se exigirá una identificación a la persona autorizada.

Si, por cualquier motivo, el alumno debe salir antes de la hora oficial, favor de informar al profesor y al Referente de Vida Escolar. Esto debe ser **excepcional** y estar justificado. La víspera de vacaciones escolares o puentes de fin de semana, no se autorizará ninguna salida anticipada.

Sólo los padres, madres o tutores legales con cita o que acudan a las oficinas de la administración podrán entrar a la escuela fuera de los horarios de apertura de las puertas.

La asistencia regular y la puntualidad son condiciones básicas para el buen desarrollo del proceso educativo y para la organización de la vida escolar. Se espera que las y los estudiantes lleguen a la escuela antes del inicio de la jornada, de modo que puedan integrarse a las actividades sin interrumpir el trabajo del grupo ni los rituales establecidos en los diferentes salones.

Justificación de inasistencias y retardos

Los padres, madres o personas autorizadas son responsables de los alumnos y las alumnas hasta que estos entren en la escuela.

Los retrasos y las ausencias (justificadas o no) se anotan en las boletas de calificaciones.

- Los padres, madres o personas autorizadas de un alumno o una alumna que llegue a la escuela después de la hora de inicio, deberán acompañar ellos mismos a su hijo o hija hasta la puerta y esperar hasta que su hijo o hija haya entrado en la escuela.
- La dirección podrá conceder permisos para ausentarse de la escuela, previa solicitud por escrito de las familias, para hacer frente a obligaciones de carácter excepcional. Estas solicitudes deberán dirigirse al referente de vida escolar, cuya dirección electrónica es:

- Para los CP y CE1: a.vargas@efad.edu.mx
- Para los CE2, CM1, CM2: t.langlois@efad.edu.mx

Motivos de ausencias justificadas:

- Enfermedad del niño o de la niña (o de un familiar si es potencialmente contagiosa)
- Reunión familiar solemne (boda, funeral, ...)
- Impedimento causado por un accidente durante el transporte
- Niño o niña que acompañe a sus representantes legales (desplazamiento fuera de las vacaciones escolares).

Retrasos al final del día

Los padres, madres o personas autorizadas deben recoger a sus hijas e hijos a tiempo.

Se aplica la siguiente tolerancia:

Salida de las 3 pm de las 2.45 pm hasta las 3 pm.

Salida de las 4 pm hasta las 4.05 pm.

Pasados estos plazos de tolerancia, los padres, madres o representantes legales recibirán un aviso de retraso, incluso si se ha notificado previamente a la escuela sobre dicho retraso. A la tercera notificación, se les cobrará según la tarifa vigente en el documento de Modalidades de pago. Esta multa se pagará una sola vez si los niños y niñas son de la misma familia.

Bajada rápida

Sin excepción, ni por un minuto, NUNCA estacione su vehículo frente a las puertas de entrada de la escuela, que sirven como salida de emergencia.

En la mañana, no se baje de su vehículo, solo orille para que el personal de la EFAD baje a los niños o las niñas y los hagan entrar en la escuela. Eso permite no obstruir la circulación de la calle.

Salud/enfermedad

Deberán entregar estos documentos en la inscripción y renovarlos cada año:

- Ficha médica
- Hoja de datos personales

Los padres cuyo niño o niña padezca de una enfermedad contagiosa (rubéola, meningitis, pediculosis) deben informar inmediatamente al Referente de Vida Escolar para que se puedan tomar las medidas necesarias a tiempo.

Después de una ausencia de tres días, se exigirá un certificado médico. Se seguirán los tiempos mandados por el médico para el regreso a la escuela.

Después de haber padecido una enfermedad contagiosa, un certificado médico de no contagio será exigido al regreso del niño.

El niño con una temperatura superior a 37.7°C y/o con síntomas de enfermedad o de infección, no será recibido.

por su hijo.

Si el niño tiene un tratamiento médico, hay que tomar en cuenta que ninguna persona de la escuela está autorizada para suministrar medicamentos. Los padres deben pasar a la escuela para darle, ellos mismos, el medicamento al niño, por favor de avisar con anticipación la hora a la que vendrán.

Si el niño tiene una marca o herida que se haya hecho fuera de la escuela, favor de informar al Referente de Vida Escolar a su llegada a la escuela.

Los padres deben comprometerse a dejar en casa a sus niños enfermos o portadores de algún virus que pueda ser peligroso y contagiar a los demás. En caso contrario, la escuela se reserva el derecho de rechazar la entrada.

Todo alumno inscrito en la EFAD, se beneficia de un seguro que cubre los accidentes que pudieran suceder en el establecimiento.

La responsabilidad de la escuela se limita a las prestaciones que toma a su cargo la compañía de seguros.

Uso de uniforme, higiene y presentación personal de los estudiantes

El uso de uniforme escolar es obligatorio en primaria, de acuerdo con las prendas y especificaciones comunicadas por la escuela para cada ciclo escolar.

Todas las prendas y pertenencias deben estar marcadas con el nombre del estudiante para evitar pérdidas o confusiones, los pedidos se realizan en los períodos y modalidades indicados por la escuela y el proveedor autorizado.

Se espera que las y los estudiantes asistan con ropa limpia y en buen estado, y que su presentación personal sea acorde con un entorno escolar respetuoso y seguro.

En las clases de educación física y actividades deportivas se utilizará el uniforme y zapatos correspondientes.

Si un alumno se presenta sin uniforme, el personal en la entrada de la escuela le hará una llamada de atención a los padres o al tutor que lo acompañe. Se registrará un reporte escrito

se le podrá negar la entrada al alumno que asista sin uniforme.

Los niños y las niñas que tengan el cabello largo deben mantener los ojos despejados (usando pasadores, ligas, etc.) para que puedan poner atención en clase.

Objetos personales de los alumnos y las alumnas

No está permitido que los niños traigan juguetes a la escuela.

No está permitido que los niños vengan disfrazados a la escuela excepto los días autorizados oficialmente por la EFAD.

No está permitido que los niños traigan dinero a la escuela excepto caso autorizados por la dirección (ventas puntuales, ...)

Para su seguridad y para evitar cualquier incidente, los niños no están autorizados a traer joyas (anillos, collares, pulseras, aretes que cuelguen) ni a traer aparatos electrónicos.

Bajo ninguna circunstancia, la escuela será responsable de la pérdida o degradación de ropa, de juguetes, de joyas o aparatos electrónicos que los niños traigan a la escuela.

Objetos con conectividad: los objetos con conectividad traídos a la escuela serán confiscados y devueltos a los padres en persona.

Objetos perdidos

- 1- Toda prenda u objeto que sea olvidado en la escuela (con o sin nombre) se guardará en la Canasta de Objetos Olvidados.
- 2- Para su fácil acceso, la Canasta de Objetos Olvidados estará diariamente disponible en la reja de la escuela.
- 3- Toda prenda u objeto que continúe dentro la Canasta de Objetos Olvidados al llegar el siguiente periodo vacacional será entregado en donación a la Asociación de Padres.
- 4- Con el fin de reciclar, la Asociación de Padres donará los objetos y/o juguetes olvidados y venderá los uniformes usados a los padres de familia que estén interesados.
- 5- Invitamos a los padres de familia a donar, directamente a la Asociación de Padres, los uniformes de sus hijos cuando éstos dejen la escuela o cuando ya no les queden.

Las instalaciones de la EFAD, su mobiliario, biblioteca y materiales didácticos son recursos colectivos destinados al aprendizaje y al bienestar de toda la comunidad escolar. Las y los estudiantes deberán utilizarlos de manera responsable, siguiendo las indicaciones del personal docente y de apoyo, y respetando los espacios comunes como aulas, patios, biblioteca, comedor y sanitarios.

Cualquier daño intencional o uso inadecuado de instalaciones y materiales podrá dar lugar a acciones formativas orientadas a la reparación del daño y a la reflexión sobre el cuidado de los bienes comunes.

Cuando los daños o usos indebidos sean reiterados o de especial gravedad, se activarán los procedimientos de este reglamento y se registrarán como faltas (leves, graves o muy graves), definiendo medidas restaurativas y, cuando proceda, acuerdos formales con familias, para asegurar la protección del entorno escolar y la responsabilidad compartida.

Libros de la biblioteca

A partir de la Moyenne Section, se prestan libros a los alumnos. Se facturarán a los padres los libros no devueltos a final de curso o devueltos en mal estado. El registro de préstamos de la biblioteca es el único registro fidedigno de los préstamos.

Libros de alquiler

A partir del CP, los libros de clase y de literatura se alquilan a las familias con el fin de reducir el costo del material escolar. Estos libros se recogen a final de ciclo. Si faltan, se facturan a los padres, descontando el costo del alquiler. Si están en mal estado, también se facturarán, menos el costo del alquiler, y se entregarán al niño. Sólo la opinión de la escuela es válida.

3. Derechos y obligaciones de las y los estudiantes

Derechos generales de las y los estudiantes de la EFAD

Las y los estudiantes tienen derecho a recibir una educación de calidad, en un ambiente seguro, respetuoso e inclusivo, libre de cualquier forma de violencia, discriminación o maltrato. Tienen derecho a ser tratados con dignidad, a expresar su opinión de manera respetuosa, a ser escuchados en los asuntos que les afecten y a que se tome en cuenta su interés superior en todas las decisiones escolares.

deportivas y de convivencia, a disponer de materiales y espacios adecuados para su aprendizaje y a que se respeten su identidad, sus ritmos de desarrollo y sus necesidades educativas específicas. Tienen derecho a que los procedimientos de convivencia (detección, registro, análisis, intervención, seguimiento y cierre de casos) se apliquen de forma clara y transparente, protegiendo su integridad física y emocional y garantizando la confidencialidad de la información relacionada con su vida escolar.

Obligaciones en el aula, patios, espacios comunes y transporte escolar

Las y los estudiantes deben respetar a todas las personas de la comunidad escolar, utilizando un trato cortés y evitando conductas que afecten la integridad física o emocional de otras personas. Están obligados a cuidar el material propio y el de la escuela, seguir las indicaciones del personal docente y de apoyo, y cumplir las normas de convivencia establecidas para el aula, los patios, el comedor, la biblioteca y demás espacios comunes.

También deberán asistir puntualmente, participar en las actividades de clase, traer el material solicitado y evitar el uso inadecuado de objetos que puedan poner en riesgo su seguridad o la de sus compañeros. Frente a conflictos, se espera que busquen el diálogo y pidan ayuda a una persona adulta de la escuela, en lugar de responder con agresiones o venganzas. Cuando se presenten faltas a la convivencia, colaborarán con los procedimientos establecidos (por ejemplo, entrevistas, acuerdos restaurativos, medidas de reparación), contribuyendo activamente a restablecer el buen clima escolar.

En **patios y espacios de recreo**, las y los estudiantes deben respetar las reglas de juego acordadas, evitar empujones, golpes, juegos bruscos peligrosos o cualquier conducta que pueda provocar accidentes o conflictos, utilizando los materiales y juegos de forma cuidadosa y compartida.

En el **comedor**, se espera que mantengan un comportamiento ordenado, respetuoso con el personal y con sus compañeros, cuidando la higiene, el volumen de la voz y el buen uso de los utensilios y del espacio.

durante el tiempo escolar. En caso de indisciplina recurrente, el profesor podrá excluir al alumno o a la alumna del curso temporalmente. Si la situación persiste y perturba el buen desarrollo de la actividad, el alumno o la alumna podrá ser excluido de la clase siguiente. Se informará a los padres, madres o tutores legales. Si el niño o la niña no puede seguir el curso de acuerdo con las normas, previa notificación y entrevista con los padres, madres o tutores legales, podrá ser excluido definitivamente de la actividad. En tal caso, no se procederá al reembolso parcial o total de la actividad ni del comedor.

En el **transporte escolar**, las y los estudiantes deben seguir las indicaciones del personal responsable, permanecer sentados cuando el vehículo esté en movimiento, utilizar cinturón de seguridad, hablar en un tono moderado y evitar conductas que distraigan a quien conduce o pongan en riesgo a otras personas. Cualquier incumplimiento recurrente de estas normas será registrado y podrá derivar en la aplicación de medidas formativas conforme a los procedimientos de este Reglamento.

4. Comunicación

El medio oficial de comunicación en la EFAD es la plataforma Algebraix.

Los padres se comprometen a descargar la aplicación Algebraix en sus celulares y a consultarla cotidianamente.

Citas entre las familias y los docentes

Los padres que deseen acordar una entrevista con los profesores, para hablar de sus hijos o hijas, serán recibidos previa cita y fuera de los horarios de clase.

Asimismo, los profesores podrán solicitar una entrevista para hablar de una situación particular.

Por respeto al medio ambiente, la escuela se comunicará con las familias de manera electrónica (plataforma Algebraix o correo). Asimismo, los padres pueden contactar al personal de la EFAD por la misma vía para cualquier información.

Para toda comunicación urgente, se contactará a los padres directamente por teléfono.

ponerse en contacto con los profesores por correo electrónico (inicialdelnombre.apellido@efad.edu.mx) o a través de la plataforma Algebraix.

En caso de modificación de sus datos personales, los padres tienen la responsabilidad de modificarlos, ellos mismos, en el expediente digital de su hijo y de informar a la escuela inmediatamente.

5. Derechos de imagen

Queda formalmente prohibido que toda persona que no forme parte del equipo pedagógico o de la dirección de la EFAD tome fotos en la escuela, durante las actividades pedagógicas, las salidas o extraescolares organizadas por la escuela (ej. Natación) (véase el anexo 1)

Los padres firman un formulario de derechos de imagen en la primera inscripción de su hijo, que sigue siendo válido durante toda la estancia de su hijo en la EFAD (véase el anexo 2).

Un padre o una madre acompañante sacando fotos de su hijo o hija o de los demás niños y niñas del grupo, no podrá acompañar en las siguientes salidas escolares.

6. Conductas esperadas, faltas y medidas

Marco evolutivo de primaria

Las y los estudiantes de primaria (6 a 10 años) transitan desde el pensamiento intuitivo hacia el pensamiento lógico-concreto. Piaget describe esta etapa como el período de las operaciones concretas, en el que el niño comienza a comprender la reversibilidad, la perspectiva de otros y los principios de justicia e igualdad. Hacia los 7-8 años los niños ya pueden comprender que una norma existe para proteger a todos y no solo para complacer al adulto. El desarrollo de la regulación emocional se afianza durante toda esta etapa, siendo el hito más importante entre los 7 y 11 años. Las conductas disruptivas en primaria tienen, con frecuencia, una función comunicativa: pueden expresar dificultades de aprendizaje no atendidas, tensiones familiares, necesidad de reconocimiento social o dificultades en la gestión emocional.

En **primaria**, las y los estudiantes deben asumir mayores niveles de autonomía y responsabilidad: organizar su material, seguir acuerdos de aula, cumplir tareas, respetar el trabajo de otros y participar activamente en la resolución pacífica de conflictos. Se espera que reconozcan el impacto de sus acciones en la convivencia, que identifiquen cuándo una conducta puede provocar un conflicto y que colaboren en las estrategias de prevención y reparación del daño. En todos los niveles, los procedimientos descritos en capítulos posteriores se ajustarán a la edad y madurez de las y los estudiantes, respetando sus derechos y promoviendo su participación.

Las burlas, apodosos ofensivos, exclusiones intencionales, empujones, golpes, amenazas o cualquier forma de acoso están prohibidos, tanto en las instalaciones de la escuela como en las actividades organizadas por esta. Ante un conflicto, las y los estudiantes deben buscar el apoyo de una persona adulta de la escuela y evitar responder con violencia o venganza.

Faltas leves

Descripción y causa evolutiva

Las faltas leves son conductas que dificultan el clima de aula o el cumplimiento de acuerdos, pero no generan daño directo a otras personas. Desde la perspectiva evolutiva, pueden estar vinculadas a la consolidación progresiva de la autorregulación, la búsqueda de reconocimiento social entre pares, o a factores contextuales puntuales.

Conductas típicas:

- Interrupciones frecuentes de la clase (conversaciones paralelas, risas inoportunas, ruidos sin intención de molestar)
- Incumplimiento reiterado de tareas o de acuerdos de aula sin justificación
- Uso ocasional de lenguaje coloquial inadecuado o grosero sin intención clara de humillar a una persona específica
- Descuidos en el cuidado de materiales, libros, mobiliario o espacios del plantel
- Impuntualidad habitual sin justificación familiar

conflicto

- Pequeñas mentiras o evasiones para evitar consecuencias, sin impacto en terceros

Causa-efecto y procedimiento

La falta leve no atendida puede consolidarse como hábito o escalar si el estudiante aprende que no tiene consecuencias. La intervención docente es rápida, formativa y proporcional.

Medidas:

- Diálogo formativo inmediato y privado con el estudiante, usando escucha activa y reflexión guiada
- Recordatorio de la norma y del impacto de la conducta en el grupo
- Disculpa oral o escrita cuando corresponda
- Compromisos simples y observables, registrados en agenda o bitácora del docente
- Para faltas leves de primer orden: nota breve del docente
- Para la misma conducta en tres o más ocasiones en 30 días: registro en bitácora de convivencia del grupo y comunicación con la familia para establecer estrategias conjuntas

Faltas medianas

Descripción y causa evolutiva

Las faltas medianas son conductas que generan un impacto más visible o sostenido en otras personas o en el grupo, que superan el nivel de lo leve por su intensidad o por la dificultad de resolverlas únicamente desde el ámbito del aula. Desde la perspectiva evolutiva, pueden reflejar dificultades en el manejo de la frustración, en la toma de perspectiva o en la comprensión del impacto emocional de las propias acciones en los demás.

Conductas típicas:

sistemático de actividades, comportamiento oposicionista persistente frente al adulto

- Mentiras o engaños que afectan a terceros: falsificación de justificantes, alteración de notas en la agenda o de documentos escolares
- Vocabulario hiriente, apodos o burlas dirigidas a un compañero o compañera de manera repetida, aunque no configuren acoso sistemático
- Sustracción o uso sin permiso de pertenencias de compañeros, aunque sean devueltas después
- Conductas de exclusión social intencional hacia un compañero de forma ocasional (no sistemática)
- Daño accidental pero reiterado a materiales o instalaciones por conducta impulsiva o de descuido grave
- Desafío verbal sostenido a la autoridad del docente frente al grupo

Causa-efecto y procedimiento

La falta mediana puede ser señal de que el estudiante tiene dificultades que no están siendo atendidas suficientemente en el nivel leve, o de factores externos —familiares, relacionales, de aprendizaje— que requieren una mirada más amplia. La coordinación toma un rol activo a partir de este nivel.

Medidas:

- El docente elabora un registro escrito en bitácora, con descripción de la conducta, contexto e intervenciones previas, y lo entrega al referente de vida escolar
- La psicóloga realiza entrevista individual con el estudiante, escuchando su perspectiva, reconociendo sus emociones y explorando la comprensión del impacto de su conducta
- Reunión formal con la familia, con información clara, escucha activa y construcción de acuerdos escritos
- Medidas formativas: reflexión guiada, carta de reflexión o disculpa, acuerdos de convivencia escritos y firmados, acciones de reparación del daño proporcionales

extracurriculares o recreos, con trabajo reflexivo alternativo supervisado

- Plan de seguimiento con metas claras y período de observación de 2 a 3 semanas

Faltas graves

Descripción y causa evolutiva

Las faltas graves son aquellas conductas que generan un daño significativo a una o más personas, implican una vulneración seria de los derechos de otros o persisten a pesar de las intervenciones previas ante faltas leves y medianas. Desde el punto de vista evolutivo, en los años finales de primaria el estudiante ya cuenta con la capacidad cognitiva para comprender el impacto de sus acciones, lo que hace que la intencionalidad y la comprensión de las consecuencias sean factores relevantes para la interpretación de la falta.

Conductas típicas:

- Agresiones físicas o verbales de alta intensidad que causan daño físico o emocional significativo: golpes, empujones con intención de lesionar, insultos graves de carácter discriminatorio
- Exclusión intencional y persistente de un compañero o compañera organizada por uno o varios alumnos
- Deterioro o destrucción intencional de materiales, trabajos o instalaciones del plantel o de compañeros
- Uso de medios digitales o grupos de mensajería para burlarse de un compañero, difundir rumores dañinos o excluirlo socialmente
- Amenazas o intimidaciones hacia compañeros para obtener algo o para infundir miedo
- Conducta sistemática de deshonestidad académica: copia en exámenes o tareas organizada y con engaño deliberado al adulto
- Acumulación documentada de faltas medianas sin mejora tras planes de intervención activos

Una falta grave, si no se interviene de forma estructurada, puede afianzar patrones relacionales disfuncionales que se intensifican en secundaria. La coordinación, dirección y familia actúan de manera articulada.

Medidas:

- Separación inmediata de las partes si hay conflicto activo y garantía de seguridad
- Registro formal del incidente, entregado al referente de vida escolar y la dirección
- Entrevistas individuales con todos los involucrados, por separado, con actitud de escucha, contención emocional y respeto
- Reunión formal con la familia, con información clara, recogida de su perspectiva y acuerdos escritos
- Suspensión temporal de actividades específicas con carácter formativo y reflexivo, no punitivo, determinada por la dirección con criterio proporcional
- Plan de intervención con seguimiento y acompañamiento psicoeducativo activo durante 3 a 4 semanas
- Acciones de reparación del daño concretas, proporcionales y acordadas con todas las partes
- Si tras el seguimiento la conducta persiste o escala, la dirección valora la apertura de procedimiento de falta gravísima

Faltas gravísimas

Descripción y causa evolutiva

Se consideran faltas gravísimas aquellas conductas que, analizadas a la luz del desarrollo evolutivo del alumno y de sus antecedentes de intervención formativa, impliquen riesgo real o inminente para la integridad física, emocional o sexual de otra persona, o vulneración grave de derechos. A partir de los 10-11 años, el nivel de comprensión moral del estudiante le

institucional proporcional a ese nivel de consciencia.

Conductas típicas:

- Acoso escolar claramente configurado: patrón sostenido de agresiones (físicas, verbales, sociales o digitales) intencionales, reiteradas y con desequilibrio de poder hacia un mismo compañero o compañera
- Agresiones físicas graves con resultado de lesiones que requieren atención médica
- Conductas de carácter sexual inapropiado o abusivo hacia otro compañero (tocamientos no consentidos, exhibicionismo, coerción)
- Porte o exhibición de objetos peligrosos (armas blancas, objetos contundentes) con intención de intimidar o causar daño
- Situaciones que constituyen posible delito, incluyendo extorsión, amenazas graves o daño patrimonial significativo intencional
- Consumo, posesión o intento de distribución de sustancias prohibidas dentro del plantel

Procedimiento

La atención de faltas gravísimas exige activación inmediata del protocolo disciplinario y de protección, contención, información a la familia, eventual notificación a autoridades externas y definición colegiada de medidas formativas, restaurativas y disciplinarias proporcionales.

Medidas:

- Activación inmediata del protocolo de protección; separación y contención de todas las partes
- Notificación a la dirección
- Reunión con la familia
- Articulación con orientación, coordinación, vida escolar y, cuando la naturaleza del hecho lo requiera, con las autoridades competentes (DIF, Fiscalía)

realiza la investigación y se define el plan de intervención

- Plan de intervención multimodal: apoyo psicológico, trabajo restaurativo, acuerdos de convivencia, seguimiento intensivo
- Cuando, tras el agotamiento de todas las intervenciones disponibles, la dirección y los profesionales del equipo constatan que la institución no puede garantizar la seguridad de la comunidad ni las condiciones mínimas para la formación del alumno sin riesgo documentado para terceros, la dirección podrá iniciar el procedimiento de **negativa de reinscripción al ciclo siguiente**, con obligación de orientar y acompañar a la familia en la búsqueda de un centro educativo con mayor capacidad de soporte. Esta medida requiere documentación exhaustiva de todas las intervenciones previas, criterio de proporcionalidad y no arbitrariedad.

7. Acceso a apoyo socioemocional y académico dentro de la escuela

Las y los estudiantes tienen derecho a recibir apoyo socioemocional cuando enfrentan dificultades de convivencia o malestar emocional, ya sea mediante la intervención del profesorado, personal de vida escolar u otros apoyos que la institución disponga. Este acompañamiento se orienta a proteger su integridad, fortalecer habilidades socioemocionales (autorregulación, empatía, asertividad) y restablecer vínculos positivos en la comunidad.

Asimismo, cuentan con el derecho a apoyos académicos razonables cuando presenten necesidades específicas de aprendizaje (NEE), de acuerdo con los recursos y lineamientos de la escuela, pudiendo incluir ajustes en la enseñanza, el seguimiento más cercano y, cuando sea necesario, la coordinación con especialistas externos y con sus familias. En los casos en que se activen procedimientos de convivencia, la escuela procurará articular las medidas formativas con estos apoyos socioemocionales y académicos, de manera que la respuesta institucional sea integral y coherente con el desarrollo de cada estudiante. Es importante mencionar que los apoyos que se ofrecen en el establecimiento están enfocados en apoyar los procesos metacognitivos y socioemocionales del aprendizaje de los y las alumnas, está prohibido realizar intervenciones clínicas o psico terapéuticas dentro de la EFAD.

8. Derechos y obligaciones de las familias

Derechos de madres, padres y personas tutoras

Las familias tienen derecho a recibir información clara, oportuna y comprensible sobre el proyecto educativo de la escuela, el reglamento interno, el calendario escolar y las principales decisiones que afecten la vida escolar de sus hijas e hijos. También tienen derecho a ser informadas periódicamente sobre el desempeño académico, el desarrollo socioemocional y la convivencia de las y los estudiantes, mediante los canales y tiempos establecidos por la escuela.

Madres, padres y personas tutoras tienen derecho a ser escuchados con respeto cuando manifiesten inquietudes, dudas o inconformidades, y a que sus planteamientos sean atendidos siguiendo procedimientos claros, con enfoque de derechos y de interés superior de la niñez. Asimismo, tienen derecho a participar, de forma organizada, en espacios colegiados y asociativos reconocidos por la escuela, como consejos escolares o asociaciones de padres, en los términos que establezca la normativa institucional.

Obligaciones respecto a asistencia, puntualidad y seguimiento académico

Corresponde a las familias asegurar que sus hijas e hijos asistan regularmente a la escuela, lleguen puntuales y permanezcan durante toda la jornada escolar, salvo causas justificadas. Deben informar y justificar oportunamente las inasistencias y retardos mediante los procedimientos definidos por la escuela, especialmente cuando se trate de motivos de salud u otras situaciones relevantes.

Las madres, padres y personas tutoras tienen la obligación de dar seguimiento al proceso académico de las y los estudiantes: revisar comunicaciones, apoyar el cumplimiento de tareas y compromisos escolares, y acudir a las reuniones o entrevistas convocadas por la escuela cuando se requiera. También se espera que colaboren en la construcción de hábitos de estudio, descanso y uso responsable de tecnologías que favorezcan el aprendizaje y el bienestar.

en la convivencia o en el desarrollo del grupo, la escuela podrá activar los procedimientos de acompañamiento descritos en este Manual, generando registros y acuerdos conjuntos con las familias para abordar de manera estructurada dichas situaciones.

Comunicación respetuosa y uso adecuado de los canales institucionales

Las familias deben mantener una comunicación respetuosa con el personal de la escuela, evitando expresiones que dañen la dignidad de cualquier integrante de la comunidad educativa. Toda solicitud, queja o propuesta deberá canalizarse por los medios oficiales definidos por la institución (plataformas, correos institucionales, citas agendadas, reuniones formales), respetando los horarios de la escuela.

Se espera que madres, padres y personas tutoras eviten el uso de grupos informales o redes sociales para difundir rumores, datos sensibles o información que pueda afectar la convivencia o la reputación de estudiantes, familias o personal, privilegiando siempre el diálogo directo y los procedimientos institucionales. La confidencialidad y el cuidado de la información de niñas, niños y adolescentes es una responsabilidad compartida entre escuela y familias.

9. Participación en procesos de acompañamiento ante dificultades de conducta o aprendizaje

Cuando una niña o un niño presenta dificultades de convivencia, conducta o aprendizaje, las familias están obligadas a participar activamente en los procesos de acompañamiento que proponga la escuela. Esto incluye asistir a reuniones, revisar y firmar compromisos cuando corresponda, colaborar en la aplicación de estrategias acordadas y, en su caso, acudir a valoraciones o apoyos externos sugeridos por la institución.

La escuela y las familias trabajarán conjuntamente para comprender el contexto de las conductas o dificultades, promover acciones formativas, de apoyo socioemocional y de ajuste pedagógico que favorezcan el desarrollo integral del estudiante. La corresponsabilidad implica que las decisiones se tomen considerando el interés superior de niñas y niños, así como los principios de inclusión, y cultura de paz que orientan la vida escolar.

taltas leves, medianas, graves o gravísimas), la participación de las familias es un componente clave para el seguimiento y cierre de los casos, garantizando que los acuerdos sean comprendidos, asumidos y acompañados también desde el entorno familiar.

10. Uso de tecnología, dispositivos y redes

Dentro de la EFAD se prohíbe el uso de aparatos tecnológicos por parte de las alumnas y los alumnos; esto incluye celulares, relojes inteligentes, tabletas, computadoras y cualquier otro dispositivo electrónico. De manera excepcional, podrán utilizarse cuando formen parte de una estrategia complementaria derivada de un diagnóstico específico, lo cual se valorará y autorizará de forma individual según cada caso. La educación para el uso adecuado de la tecnología forma parte del proceso educativo y de la convivencia cotidiana, por lo que debe promoverse de manera segura, responsable y coherente con los principios de derechos, inclusión y cultura de paz establecidos en este Reglamento. Por ello, se solicita encarecidamente a las familias supervisar el uso de estos dispositivos fuera del horario escolar, ya que es de su responsabilidad, así como regular el tipo de aplicaciones que utilizan sus hijas e hijos y la edad legal requerida para acceder a ellas.

Prevención del ciberacoso y cuidado de los datos personales

La EFAD reconoce que las interacciones digitales forman parte de la vida cotidiana de las y los estudiantes y que en estos espacios pueden presentarse situaciones de ciberacoso, hostigamiento o vulneración de la privacidad. La escuela se compromete a prevenir estas situaciones y a actuar con diligencia cuando sean detectadas o reportadas.

Se considera ciberacoso cualquier conducta de acoso, humillación, amenaza o difusión de contenidos dañinos que se realice mediante dispositivos digitales o plataformas en línea, y que afecte a miembros de la comunidad escolar, dentro o fuera del horario de clases, cuando tenga impacto en la convivencia escolar. La difusión de imágenes, videos o datos personales de otras personas sin su consentimiento constituye una vulneración grave de sus derechos y será tratada como falta grave o gravísima, de acuerdo con la clasificación de este Reglamento.

Cuando exista sospecha o evidencia de ciberacoso o de vulneración de datos personales, se activará la ruta de actuación en cinco pasos (detectar, registrar, analizar, intervenir, dar seguimiento y cerrar), además del protocolo específico de acoso o de protección de datos cuando corresponda. Se informará

acciones formativas y restaurativas con el grupo y con la comunidad educativa.

Ce document doit être retourné rempli et signé à l'enseignant de votre enfant (ou de votre enfant le plus âgé) dans les **8 jours suivant** la rentrée scolaire.

Este documento debe devolverse cumplimentado y firmado al profesor de su hijo (o del mayor) en **los 8 días siguientes** al inicio del curso escolar.

Nous, soussignés (Nom et Prénom) / Nosotros, los que suscribimos (Apellidos y Nombre)

.....

Responsables légaux du ou des enfants (Nom, Prénom et Classe)

Tutores legales del/de los niño(s) (Apellido(s), Nombre y Clase)

1.

2.

3.

4.

Avons pris connaissance du Règlement Intérieur de l'EFAD et nous engageons à le respecter.

Hemos leído el reglamento interno de la EFAD y nos comprometamos a respetarlo.

Fait à / Hecho en le / al/...../20.....

Signature des **deux** parents ou responsables légaux / Firma de **ambos** padres o tutores legales

Carta compromiso para padres acompañantes

Mi función:

Acompaño a un grupo durante la salida escolar. El maestro/la maestra confía en mí para intervenir con el grupo de niños que me ha asignado. El docente sigue siendo, en todo momento, el responsable de los alumnos.

Puntos a conocer antes de la salida:

1. Respetar las instrucciones dadas por el docente. En caso de cualquier problema (disciplina, conflicto, lesión), informar de inmediato al maestro/a.
2. Velar especialmente por la seguridad de los niños y prestar la misma atención a todos los integrantes del grupo. Usted acompaña a un grupo de niños y no únicamente a su hijo(a). No dar dulces ni alimentos a los niños, ya que algunos pueden tener alergias.
3. Si se le asigna un grupo:
 - Identificar al grupo de niños bajo su responsabilidad y asegurarse de que los niños también lo identifiquen a usted claramente.
 - Verificar regularmente, contando a los niños, que el grupo esté completo y permanecer con el grupo en todo momento.
4. Exigir el cumplimiento de las reglas y ayudar a los niños a mantenerse atentos, involucrados y a comprender las actividades.
5. Mantener un comportamiento ejemplar. Limitar el uso del teléfono celular y permanecer atento al grupo. Está prohibido fumar frente a los niños.
6. Las fotografías y videos de los alumnos están prohibidos por razones de derecho a la imagen y protección de datos personales.

Yo, el que suscribe _____ padre/madre de
_____ declaro haber leído y me comprometo a respetar el
presente compromiso.

Firma: _____ Fecha: _____

AUTORIZACION DE DERECHO A LA IMAGEN

Chers parents,
Estimadas Familias:

Dans le cadre des projets et événements organisés au sein de notre établissement, nous souhaitons partager certaines activités de nos élèves sur notre site internet et nos réseaux sociaux.

En el marco de los proyectos y eventos organizados en nuestra escuela, deseamos compartir algunas actividades de nuestros alumnos en nuestra página Web y nuestras redes sociales.

Nous vous remercions de remplir l'autorisation, ci-dessous, concernant la diffusion de l'image de votre enfant sur le site internet de l'école www.efad.edu.mx, dans la communication interne à l'EFAD ainsi que sur les différents réseaux sociaux de l'institution.

Agradecemos que complete el siguiente formulario de autorización, para la difusión de la imagen de su hijo/a en la página web de la Institución Educativa y en las distintas redes sociales de la institución.

Cette autorisation est valable durant toute la scolarité de votre enfant à l'EFAD. Elle est modifiable à tout moment sur demande.

Esta autorización es válida durante toda la escolaridad de su hijo en la EFAD. Puede modificarse en cualquier momento previa solicitud.

Je soussigné(e) autorise la diffusion de l'image de mon enfant sur les supports suivants (cocher toutes les cases souhaitées).

El abajo firmante autoriza la difusión de la imagen de mi hijo/a en los medios siguientes. Marcar todas las opciones deseadas.

☐ Site Web et Newsletter / Sitio internet y Newsletter

☐ Plateforme Algebraix (Communication strictement interne) / Plataforma Algebraix (Únicamente comunicación interna)

☐ Réseaux Sociaux (événements de l'école, activités pédagogiques, sorties...) / Redes sociales (eventos de la escuela, actividades pedagógicas, salidas...)

Lieu (lugar) :

Date (fecha) :

Nom, Prénom (apellido, nombre) :

Signature (firma) :

ANNUAIRE SCOLAIRE 2020-2021 / ANUARI SCOLAR 2020-2021

Nom(s) de l'élève / <i>Apellido(s)</i>	Prénom(s) de l'élève / <i>Nombre(s)</i>
Nom de la mère / Nombre de la madre	Téléphones / <i>Teléfonos</i>
Nom du père / Nombre del padre	Téléphones / <i>Teléfonos</i>
Nom du médecin / Nombre del médico	Téléphones / <i>Teléfonos</i>
En cas d'urgence, si les parents sont absents, personnes devant être contactées : <i>En caso de urgencia, si los padres están ausentes, personas a contactar:</i> _____ _____ _____	
Problèmes de santé particuliers (asthme, épilepsie, diabète...) / <i>Problemas de salud (asma, epilepsia, diabetes...)</i> _____ _____ _____	
Interdiction(s) médicamenteuse(s) / <i>Medicamento(s) prohibido(s):</i> _____ _____ _____	
Allergie(s) / <i>Alergia(s):</i> _____ _____ _____	
Groupe sanguin / <i>Tipo de sangre :</i> _____	
En cas d'urgence sévère nécessitant une hospitalisation, j'autorise l'EFAD à prendre les mesures nécessaires pour le transport de mon enfant vers l'Hôpital MOCEL <i>En caso de necesidad de hospitalización, autorizo a la EFAD a que tome las medidas necesarias para transportar a mi hijo al Hospital Mocal</i>	

--

Attestation sur l'honneur / Declaración bajo protesta de decir verdad

- Je déclare sur l'honneur que mon enfant est en bonne santé. / *Declaro, bajo protesta de decir verdad, que mi hijo se encuentra en buena salud.*
- Je déclare sur l'honneur que les vaccinations de mon enfant sont à jour. / *Declaro, bajo protesta de decir verdad, que las vacunas de mi hijo están al corriente.*
- Je m'engage à fournir spontanément à l'EFAD toute information concernant la santé physique et psychologique de mon enfant pour sa sécurité et sa bonne insertion dans l'école. / *Me comprometo a hacer de conocimiento de la EFAD, de manera espontánea, toda información acerca de la salud física o psicológica de mi hijo para su seguridad y su buena integración en la escuela.*
- Je m'engage à ne pas amener mon enfant à l'école s'il a de la fièvre. / *Me comprometo a no llevar a mi hijo a la escuela si tiene fiebre.*
- Je m'engage à traiter mon enfant en cas de présence de poux ou de lentes. Je m'engage aussi à le signaler immédiatement à l'école. / *En caso de que tenga piojos o liendres, me comprometo a darle a mi hijo el tratamiento indicado. También me comprometo a avisar a la escuela inmediatamente.*
- Je m'engage à prévenir l'école si mon enfant a une maladie contagieuse. / *En caso de enfermedad contagiosa me comprometo a notificar a la escuela.*

Date / fecha :

Signatures / firmas :

Père / Padre:

Mère / Madre:

Conformément à la loi fédérale de protection des données personnelles recueillies à des fins privées, l'école EFAD, AC. domiciliée aux numéros 20 et 32, Gob. Manuel Reyes Veramendi, San Miguel Chapultepec, CP.11850, CdMx, vous informe qu'elle utilisera les données personnelles fournies dans le présent formulaire, uniquement dans le cadre des nécessités de cette institution. Pour un complément d'informations concernant le traitement des données et les droits que vous pouvez faire valoir, vous pouvez vous reporter à la Clause de Confidentialité à l'adresse : http://efad.mx/aviso_privacidad.html

De conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la escuela EFAD, A.C. con domicilio en Gob. Manuel Reyes Veramendi 20 y 32, San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Ciudad de México, hace de su conocimiento que utilizará sus datos personales recabados en el presente formato, únicamente para la debida operación de esta institución. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al Aviso de Privacidad completo a través de http://efad.mx/aviso_privacidad.html